



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

20 DÍAS HÁBILES. (No se tienen en cuenta los días inhábiles, sábados y domingos)

Este plazo **comenzará el DÍA SIGUIENTE a la publicación** de la convocatoria en el BOCyL (no se puede presentar el mismo día de publicación).

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO DE PRESENTAR PARA SER ADMITIDO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS?

Hay que acceder al enlace facilitado en el portal y en la convocatoria https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos/oferta-empleo-publico-2019/enlace-solicitud-admision-procesos-selectivos y cumplimentar correctamente la **SOLICITUD**.

IMPORTANTE: al indicar la titulación hay que indicar, en el caso de especialistas, el **título de la ESPECIALIDAD** a la que se concurre. No es correcto indicar solamente "licenciado en medicina".

Una vez cumplimentada la solicitud, es necesario rellenar el **modelo 046 PAGO DE TASAS** (salvo exentos), que puede abonarse mediante su presentación en entidades colaboradoras, pago virtual con tarjeta y de forma telemática.

Una vez efectuado el pago del modelo 046, se deberá **presentar EN CUALQUIER REGISTRO OFICIAL:**

- **La SOLICITUD** cumplimentada
- **Justificante DEL PAGO DE LAS TASAS:** modelo 046.

Asimismo deberán presentar la siguiente documentación, quienes se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Los aspirantes que se presenten por el **TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** aportarán Certificado del grado de discapacidad reconocido y actualizado a la fecha de finalización del plazo de



presentación de solicitudes, **salvo a los que se haya reconocido dicha discapacidad por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no han de presentarlo.**

- Aspirantes que sean miembros **FAMILIA NUMEROSA** y **no abonen la tasa**:
 - o **Carnet de familia numerosa** o documento equivalente, en el caso de aspirantes que sean residentes en otra comunidad autónoma.
 - o **Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta** de las Personas Físicas de la unidad familiar o certificado negativo (para el caso de aspirantes exentos del pago de tasa por ser familia numerosa), referido al **último ejercicio** cuyo periodo de autoliquidación se encuentre finalizado a la fecha de publicación de esta convocatoria, salvo en el caso de no tener obligación para ello, que deberá aportarse certificado "Negativo" de la Agencia Tributaria, en donde conste que **NO SUPERAN las cuantías** establecidas (18.900 euros en tributación individual o 31.500 euros en tributación conjunta en el IRPF.) .
- **ACREDITACIÓN DE PARENTESCO por parte de NO ESPAÑOLES**: aportación del documento original o fotocopia compulsada:
 - o **El cónyuge** de los españoles y de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, **QUE NO SEAN ESPAÑOLES**:
 - o **Descendientes** (no españoles) de españoles y los del cónyuge o los de la pareja de hecho menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- **ACREDITACIÓN EXISTENCIA TRATADOS INTERNACIONALES** celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en el caso de personas no españolas incluidas en su ámbito de aplicación.

¿QUIÉN ESTÁ EXENTO DE PRESENTACIÓN DEL MODELO 046 DE PAGO DE TASAS?

- Las personas con un grado de **DISCAPACIDAD** igual o superior al **33 por ciento**.
- Las personas que tengan la condición de **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**.
- **Los miembros de las FAMILIAS NUMEROSAS, siempre y cuando** la base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar del interesado **NO SUPERE 18.900 euros en tributación individual o 31.500 euros en tributación conjunta**.

¿CUÁLES SON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN?



FASE OPOSICIÓN:

Para especialistas: Responder a 150 preguntas, más 10% reserva (un total de 165). Disponen de 180 minutos para su contestación.

Superan esta fase quienes obtengan al menos el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes, con un máximo del 250% de las plazas ofertadas.

FASE CONCURSO: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos.

¿CÓMO SE PUEDE CONOCER EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO?

Todas las fases de proceso selectivo se publican en los lugares que se indican en las bases (Gerencias, 012, BOCyL).

En todo caso, **diariamente en el PORTAL DE SALUD se actualiza toda la información** https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos

Ha de accederse a la “oferta de empleo público” correspondiente (está por años).

¿CUÁNDO SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS?

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Gerencia que gestione el proceso selectivo dictará Resolución, aprobando las **LISTAS PROVISIONALES** de aspirantes **ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**.

¿QUÉ PUEDO HACER SI ESTOY EXCLUIDO DE LOS LISTADOS “PROVISIONALES”, NO APAREZCO EN LAS LISTAS O HAY ALGÚN ERROR?

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el punto anterior, para **presentar reclamaciones o subsanar el defecto** que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

¿CUÁNDO SE INDICA LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EXAMEN DE LA FASE DE OPOSICIÓN?



Una vez que se resuelvan las alegaciones recibidas, se dictará Resolución por parte de la Gerencia correspondiente aprobando las **LISTAS DEFINITIVAS** de admitidos y excluidos, en donde **se indicará lugar, día y hora para la realización del ejercicio** de la fase de oposición.

Esta Resolución deberá ser **PUBLICADA** en el Boletín Oficial de Castilla y León con una **ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS HÁBILES** a la **celebración del ejercicio**

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS CALIFICACIONES del ejercicio DE LA FASE DE OPOSICIÓN?

El Tribunal Calificador publicará, en el plazo de **DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización del ejercicio, **las respuestas correctas**, en los lugares establecidos y en todo caso en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a la publicación de las respuestas correctas, **para plantear alegaciones** contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el Tribunal.

Dichas alegaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal.

El tribunal, a la vista de las alegaciones recibidas, publicará la **relación de aspirantes que hubieran SUPERADO EL EJERCICIO de la fase de oposición**. En esta Resolución el Tribunal indicará, en su caso, las preguntas anuladas, y aquellas preguntas de reserva por las que han sido sustituidas.

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MIS MÉRITOS, UNA VEZ SUPERADA LA FASE DE OPOSICIÓN?

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, **deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos**.

Recibida la documentación acreditativa de los méritos, El Tribunal publicará la Resolución que contenga la **"VALORACIÓN PROVISIONAL" DE MÉRITOS** de la fase de concurso.



Los aspirantes dispondrán de un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de su publicación, **para efectuar, en su caso, las alegaciones pertinentes.**

¿CÓMO SE REALIZA LA OFERTA DE DESTINOS?

Finalizada la fase de concurso del proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará al órgano convocante **PROPUESTA con la relación de aspirantes que hayan SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**, quien los publicará en el BOCyL (además del Portal de Salud...), **JUNTO CON LA OFERTA DE LAS VACANTES** correspondientes.

¿CÓMO SE ADJUDICAN LOS PUESTOS OFERTADOS?

La asignación de destinos se realizará **CENTRALIZADA Y EN UN ACTO ÚNICO.**

A estos efectos se publicará Resolución de la Dirección General de Profesionales haciendo público el procedimiento y la fecha para la elección de dichos destinos.

Los aspirantes a los que se les haya adjudicado vacante, como consecuencia de la elección efectuada en acto de asignación centralizada de los destinos, en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la celebración de dicho acto, deberán **PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE** (titulación certificado médico, declaraciones...).

¿CUÁNDO SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO?

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobados los mismos, los aspirantes serán **nombrados**, por el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, **personal estatutario fijo** en la especialidad/categoría objeto de la convocatoria, **con expresión del destino concreto adjudicado** que se publicará en el **Boletín Oficial de Castilla y León** (Además de en el Portal de Salud...).

Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de **UN MES** para **INCORPORARSE A LA PLAZA ADJUDICADA** y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo **se iniciará el día siguiente al de la publicación.**